

# Asociación de Internautas



SENTENCIA SGAE Vs CNT

## SENTENCIA SGAE Vs CNT

---



**FALLO** : Que desestimo la demanda interpuesta por el procurador/ D/Dña José María Murua Fernandez en nombre y representación de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES contra CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO representado/a por el/la Procurador/a VICTORIA BRUALLA COMEZ DE LA TORRE y condeno a la actora al abono de las costas causadas. **ACTUALIZADO: La CNT obtiene un veredicto favorable frente a la SGAE**

---

[Descargar sentencia](#)

-----

## Un tribunal desestima una demanda de la SGAE contra un artículo de la CNT "por ser una cuestión que está en la calle"

La página web de la CNT recogía duras críticas a la entidad de gestión a la que tacha de "cueva de ladrones"

**MADRID, 13 (EUROPA PRESS).**- El tribunal de Primera Instancia de Madrid nº 59 ha desestimado una demanda de la SGAE "por intromisión ilegítima en el derecho al honor" contra un artículo publicado en la página web de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) "por ser una cuestión que está en la calle" y "por afectar a los consumidores en general". El artículo en cuestión llevaba por título 'Por la desaparición de la SGAE, a las barricadas' y en él se criticaba duramente a la entidad llegando a calificarla de "cueva de ladrones".

La sentencia estima que "debe prevalecer la libertad de expresión cuando, como aquí sucede, las retribuciones económicas que la actora (SGAE) obtiene por la aplicación del canon a determinados soportes motiva siempre polémica y posturas enfrentadas entre los distintos sectores de la sociedad".

*"Es una cuestión que está en la calle por afectar a los consumidores en general y que se vio reavivada con la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a la extensión del canon al soporte digital, por lo que es una cuestión opinable, sometida a debate, con posibilidad*

*de contradicción y crítica", señala la sentencia.*

## **TERMINOS "ASPEROS Y DUROS"**

Asimismo, ésta reconoce que los términos empleados para este fin "son ásperos y duros" si bien "reflejan el sentir de un sector de la sociedad que entiende que el sistema que utiliza la actora (SGAE) para financiarse es desproporcionado y excesivo y que se está produciendo un enriquecimiento injusto (sea incierto o no) en detrimento de su propio patrimonio, al verse éste gravado con un canon que la SGAE aplica de forma indiscriminada".

Por todo ello, la sentencia entiende que "no existe intromisión ilegítima en el derecho de honor" de la SGAE y desestima su demanda en la que pedía retirar los contenidos "injuriantes" y abonar en concepto de indemnización la cantidad de 9.000 euros más sus intereses legales junto a la imposición de costas procesales a la parte demandada.

Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas, señaló a Europa Press que esta sentencia "afecta muy positivamente a todo el movimiento anticanon" y en general "a todos los que están demandados por la SGAE".

## **REACCIONES EN INTERNET**

[Fiesta en la red](#)

### **COMUNICADO DE LA CNT:**

[La CNT obtiene un veredicto favorable frente a la SGAE](#)

-----

[REPORTAJE Y GALERÍA DE FOTOS DE LA MANIFESTACIÓN DE LA CNT](#)

-----

[Si no te demanda la SGAE, no eres nadie en la red](#)

[Historial SGAE vs Asociación de Internautas: Caso PUTASGAE](#)

## **NO PERMITAS QUE CIERREN LA ASOCIACION DE INTERNAUTAS**

[Cuenta de Solidaridad con la Asociacion de Internautas](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas